 <b>EMSER ESP</b> <small>Empresa de Servicios Ambientales y Sociales del Tolima</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>ENERO 09 DE 2020</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contar con los servicios de apoyo a la gestión para el diseño, implementación y pedagogía a la comunidad en general de los programas sociales y ambientales de la EMSER ESP, tales como Club héroes del Ambiente, así mismo el desarrollo de capacitaciones en todo el municipio del Libano Tolima y demás actividades tendientes a facilitar el buen desarrollo de sus actividades, impulsar los programas actuales a través de campañas ambientales y generales, la creación de nuevos programas que coadyuven con el medio ambiente, el cuidado y el uso responsable del agua, separación de residuos en la fuente y los demás concernientes a nuestro objeto social.

Se solicita una contratación por Ocho (8) meses por valor de (\$1.340.000) mensuales, a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios.

En consideración de las actividades descritas se sugiere que el perfil mínimo de Tecnólogo en Control Ambiental asociado a esta necesidad con experiencia en manejo de proyectos ambientales.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.


#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto: "PRESTACION DE APOYO A LA GESTION EN PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA EMSER E.S.P."**

**2.1.2. Descripción del objeto a contratar:** Prestación del servicio para realizar las siguientes funciones:

- Apoyo en la ampliación del programa de separación en la fuente "Aprovechamiento de orgánicos", llevar un monitoreo de los diferentes usuarios adscritos al componente – Separación de orgánicos que se recogen diariamente.
- Adelantar las diferentes actividades de socialización puerta a puerta del programa de separación en la fuente, así como la elaboración de documentos, soporte para entrega de canecas para la recolección de los residuos sólidos orgánicos, realizar capacitaciones sobre los horarios de recolección y frecuencias (Tarde de 2:00 PM a 5:00 PM de orgánicos).
- Apoyo en el seguimiento al cumplimiento del programa de separación a los usuarios nuevos y antiguos del programa de separación en la fuente "Aprovechamiento de orgánicos" y realizar la plena identificación de los mismos.
- Apoyo en la ejecución de los diferentes programas ambientales como son; Pilas con el ambiente, Club Héroes del ambiente y las campañas de ahorro y uso eficiente del agua.
- Apoyo en la construcción de nuevos programas que lidere la empresa en el área social y ambiental.
- Llevar un registro de la evidencia de cada una de las actividades desarrolladas en la ejecución de los diferentes programas de la EMSER ESP.
- Brindar capacitaciones y comprometer a todos los generadores de residuos orgánicos en organizar y clasificar estos residuos para continuar con los programas de aprovechamiento que viene adelantando la EMSER ESP.



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Ambientales y Manejo de Residuos Sólidos</small> <small>ESTABLECIDA EN 1987</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

### 2.1.3. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y en la ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la EMSER E.S.P., para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

### 2.1.4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se establece como sitio para presentar la propuesta, la EMSER E.S.P., la cual se ubica en la Calle 4 con Carrera 13 esquina en el Líbano Tolima.

### 2.1.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

### 2.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, la Dirección Técnica y de Planeación será la encargada de tomar las decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

### 2.1.7. LIQUIDACIÓN

De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

### 2.1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)


Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSE E.S.P.

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto La EMSER. E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

### 2.1.9. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P.,



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Ambiente, Alcantarillado y Aseo del Tolima - Tolima</small> <small>TEL: 098 256 7107</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

**2.1.2. Alcance:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión de programas ambientales de la EMSER ESP.

## 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios.

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta Ocho (08) meses más.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** Diez millones Setecientos Veinte mil pesos M/cte (\$10.720.000).

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 22 del 09 de enero de 2020. Rubros 05410801 Acueducto, 05410802 Alcantarillado y 05410803 Aseo

**2.2.5. Forma de pagos:** Se pagara en 08 pagos mensuales, según cuentas de cobro, en las que se detallen los servicios realizados, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**2.2.6. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar, por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
- d. Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- e. Hacer entrega de la información obtenida con los usuarios.
- f. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- g. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 2.2.7. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, en su emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

## 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Propuesta económica presentada por el Tecnólogo en Control Ambiental


## 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta, más favorable los siguientes:

### Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida



 <b>EMSER ESP.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Tolima - P. S. S. S. S.</small> <small>AV. DEL LIBANO, 13 - TOLIMA - C. P. 731040</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

- Título de Tecnólogo en Control Ambiental
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

### 6. ANEXOS

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes nuevo código de policía.

### 8. RESPONSABLES

Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Dirección Técnica y de Planeación

**NOMBRE: SERGIO ANDRES ALONSO CASTRO**  
**CARGO: Director Técnico y de Planeación**

**FIRMA:**

*Sergio Andres Alonso*

